



Proyecto para el Control Ético de Colonias Felinas en ANCHUELO por Ignacio Fernández Aragón

¿QUÉ ES UNA COLONIA FELINA?

Una colonia felina es un grupo de gatos que debido a su tendencia a agruparse y sus altas posibilidades de éxito reproductivo mantienen en un lugar determinado una población en continuo crecimiento, pudiendo incluso llegar a expandirse hacia zonas próximas.

¿POR QUÉ ESTÁ AQUÍ?

Generalmente fueron los propios animales quienes decidieron que ese emplazamiento era apto para ellos pero, una vez que se inicia el proceso de controlar dicha colonia, la zona y su viabilidad es revisada por personas.

DATOS GENERALES SOBRE COLONIAS FELINAS

- El gran instinto de caza de los felinos hace que sirvan de control de plagas de la zona, pero al no ser discriminatorios con esta acción pueden afectar también la diversidad biológica.

- Las colonias aumentan su número principalmente por abandono de felinos en la zona por parte de humanos y por nacimientos fruto de los ejemplares reproductivos:

- * Lo primero se soluciona mediante la concienciación, entendiendo que una Colonia Felina Controlada no es el lugar donde “abandonar a mi gato casero” ni “traer lo que me encuentre por la calle”, pues ambas cosas suponen un enorme riesgo para la salud e integridad de los animales existentes y añadidos.

- * Lo segundo se soluciona con la aplicación del Método CES/CER, porque una vez controlada la colonia se evita la entrada de nuevos ejemplares al no ser atractiva esta por falta de animales reproductivos.

NUESTRA EXPERIENCIA

Las personas que integran este equipo llevan más de 20 años en el control de colonias felinas y nos parece prioritario que los animales que viven a nuestro alrededor gocen del mejor estado de salud e incidan lo menos posibles en nuestras vidas, trabajos y vecinos, sean humanos o animales.

Por nuestras manos pasan al año más de 300 felinos de control de colonias, algunos han tenido la suerte de salir adoptados, pero la mayoría han retornado a su colonia previo control sanitario y esterilización para reducir la natalidad, de manera que vaya disminuyendo el número de gatos en la colonia de una forma eficaz y sin sacrificios indiscriminados. Esto ha mejorado su relación con el entorno, disminuido las posibles molestias a terceros y reducido sus riesgos de atropello, contracción de enfermedades.

Paralelamente al control sanitario y esterilización, el control de colonias de gatos se basa en los cuidados veterinarios y alimentación de estos animales para garantizar su protección y bienestar y evitar riesgos de salud pública.

Tenemos acuerdos de colaboración para el control de colonias felinas con ministerios, ayuntamientos, empresas (desde pequeños autónomos a grandes multinacionales) y con numerosos particulares repartidos principalmente por la Comunidad de Madrid y provincias limítrofes. No estamos cerrados a ningún ámbito, emplazamiento o ubicación.

¿EN QUÉ CONSISTE NUESTRO PROYECTO?

Este proyecto garantiza una convivencia a medio y largo plazo para todas las partes (animales y humanos) mediante la solución de los inconvenientes derivados de la existencia descontrolada de estas colonias.

Viene respaldado porque soluciones como la eliminación sistemática de ejemplares no son útiles, pues los animales retirados son remplazados por otros que vienen a ocupar su lugar.

El proyecto cumple con la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de Protección de los Derechos y el Bienestar de los Animales.

El proyecto cumple con la Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid; en cuyo Artículo 21 punto 7 se invita al fomento de estas actividades.

Con el proyecto se pretende un triple plan de actuación:

- Concienciación de las personas residentes, trabajadoras y/o visitantes de las ventajas que supone tener una colonia felina controlada.
- Reducción de los posibles conflictos mediante asesoramiento, mediación y comunicación constante. Poniendo a disposición de las personas usuarias todos nuestros conocimientos y medios en esta materia.
- Actuaciones sobre los ejemplares de la/s colonia/s felina/s para identificarlas y controlarlas. Mejorando la salud de los ejemplares y eliminando los problemas derivados de la superpoblación.

Para conseguir este tercer punto utilizaremos el Método CES/CER:

- Captura de los animales presentes en la colonia.
- Esterilización, revisión veterinaria, desparasitación y marcaje de los animales.
- Suelta/retorno de los animales en la misma ubicación.

Todas las acciones relativas a la atención veterinaria de los animales se realizarán por personal colegiado en una clínica o centro veterinario. El proceso veterinario comenzará con la sedación del animal y la comprobación del microchip, en caso de tenerlo se entregará al servicio municipal de recogida de animales correspondiente. Las otras actuaciones veterinarias que se realizarán son: revisión veterinaria, esterilización, marcaje en la oreja y desparasitación interna y externa. Además de estas acciones se pueden realizar otras muchas una vez capturados como son la vacunación, microchipado...para mejorar la salud y control de los animales de la colonia.

Los animales que se encuentren en grave estado de salud, no siendo posible una recuperación compatible con una vida feral, o con enfermedades zoonóticas sin cura, a criterio veterinario, serán sacrificados de forma humanitaria y eliminados de la forma reglamentaria. Previamente se consultará al responsable de la colonia felina.

Los animales que sean valorados como sociables y siempre que las circunstancias lo permitan, se intentarán sacar adoptados (con identificación y contrato). Previamente se consultará a la persona responsable de la colonia felina.

La aplicación del método CES/CER es inicialmente un proceso muy activo, para capturar el mayor número de animales en el menor tiempo posible y asegurar la viabilidad del proyecto.

Posteriormente se realizarán controles periódicos o cuando las personas encargadas de la vigilancia de la colonia indiquen la aparición de animales sin marcar.

Las colonias felinas controladas exigen gran implicación de las personas gestoras responsables, pues inicialmente suponen un duro esfuerzo económico, físico, emocional... y es por ello que deben ser valoradas y respetadas por todos.

¿CÓMO MANTENER CONTROLADA LA COLONIA?

Una vez realizada la fase inicial mantendremos controlada la colonia mediante la cobertura de las necesidades de la misma y la supervisión de los ejemplares.

La vigilancia de los ejemplares de la colonia es una labor muy importante. Principalmente realizada por las personas cuidadoras, permite actuar lo más rápidamente posible ante la aparición de nuevos animales o una posible enfermedad o problema en alguno de los ya atendidos.

Una buena alimentación mejora el estado físico de los animales, debiendo ser más abundante en épocas y lugares fríos, y menor cantidad en momentos de temperaturas más elevadas.

Por obligación en muchas normativas municipales y, en los casos donde no hay por recomendación nuestra, se alimentará siempre con pienso seco, porque cubre las necesidades de los felinos y atrae menos a otros animales como roedores e insectos. La “comida húmeda” se limitará a las capturas y la aplicación de tratamientos desparasitaciones...

Tan importante como la alimentación es que siempre dispongan de agua limpia y fresca, esto reduce los problemas renales.

Recomendamos la desparasitación interna y externa de los animales con la periodicidad y dosis que indique en el prospecto del producto a utilizar. Se debe realizar de la manera más “personalizada” para cada ejemplar y, en caso de no poder hacerse así evitando cualquier tipo de sobredosis.

La colocación de refugios sólo debe plantearse si hay autorización para ello por parte de las personas propietarias o responsables de la zona y si se van a mantener en condiciones salubres, pues de lo contrario pueden acabar siendo foco de parásitos y enfermedades. Aunque no son estrictamente necesarios, pues los felinos callejeros saben encontrar sus propios lugares seguros, si son recomendables para tener relativamente ubicada la colonia.

Hay numerosas opciones al respecto, como las cajas de plástico rellenas de paja, en las que tirar el relleno y limpiar el soporte se pueden hacer de manera sencilla y eficaz.

No son recomendables las “camas” para animales pues son de difícil limpieza y desinfección.

ACTUACIONES PREVISTAS

1.- Estudio de la colonia valorando número de ejemplares, edad, posibles hembras preñadas, zonas de estancia habituales, refugios naturales y artificiales, zonas de alimentación, zonas sensibles o conflictivas... Comunicación con las personas interesadas y no interesadas en la realización del control de la colonia escuchando a todas las partes y versiones.

2.- Elaboración de un plan, consensuado con la parte solicitante para evitar el acceso de los animales a ciertas instalaciones, zonas determinadas..., reduciendo así posibles daños físicos y materiales. Especial control de puertas automáticas y zonas permeables al paso de los felinos.

3.- Acciones directas sobre los ejemplares de la colonia. Aplicación del Método CES/CER: Captura, atención veterinaria y retorno de los felinos.

4.- Acondicionamiento, de la mejor manera posible, del emplazamiento final de la colonia, con comida, agua y refugio. Se solicitará que deje de darse de comer en zonas sensibles y/o conflictivas.

5.- Asesoramiento y formación, resolución de dudas, programa de concienciación...

6.- Presentación anual de informes.

REQUISITOS PARA PODER REALIZAR ESTE PROYECTO

La parte solicitante se hará cargo de la notificación del proyecto a quien sea necesario, vecinos, trabajadores, autoridades... y valorará la identificación del personal voluntario encargado del cuidado de dichas colonias una vez controladas. Se asesorará para que dicha comunicación sea lo más correcta y efectiva posible.

La parte solicitante se hará cargo de la alimentación y cuidados de los animales de la colonia fuera de lo relativo al Método CES/CER, salvo que sea indicadas presupuestadas estas actuaciones.

El acceso a los lugares donde residen y se alimentan habitualmente los animales deberá ser en horario 24 horas los 7 días de la semana. En caso de haber alguna franja horaria en la que no pudiera realizarse, sea permanente o puntual, se avisará con suficiente antelación.

SERVICIOS OFRECIDOS

Hacemos todo lo posible para que animales y personas estén de la mejor manera posible, por ello ofrecemos todo tipo de servicios y nos adaptamos a las necesidades del solicitante.

- Atención básica captura, revisión veterinaria, desparasitación interna y externa, esterilización (con su correspondiente medicación pre y post operatoria), marcaje mediante corte en la oreja y puesta en libertad. Para la realización de estas tareas pondremos nuestro propio material y vehículos.
- Otras atenciones veterinarias analítica, vacunación, microchipado (necesario en la mayoría de los casos para la solicitud de subvenciones)..., añadidas siempre a la atención básica anterior.
- Atenciones de urgencia en caso de animales enfermos o heridos serían capturados, revisados por veterinarios e informaríamos de todo al solicitante para poder tomar decisiones.
- Mantenimiento colocación de las jaulas de manera periódica para evitar que el número de animales se dispare por la aparición de nuevos ejemplares. Especialmente pensado para entidades, grandes instalaciones y colonias de muchos miembros, difícil control o mucho movimiento.
- Asesoramiento y mediación información, recomendaciones y resolución de conflictos.
- Alimentación y cuidados instalación de tolvas y bebederos, rellenado y limpieza de los mismos. Instalación de refugios y cuidado de los mismos.
- Charlas y formación en colegios, centros oficiales, para las personas que habitualmente cuidan de la colonia o para a quienes les incomoda. Creemos firmemente en la concienciación y trabajamos siempre desde la educación y el respeto.

PRESUPUESTO Y FACTURACIÓN

Cada propuesta se estudia de manera individual y detallada, ofreciéndose la mayor cantidad posible de soluciones para que el proyecto pueda realizarse de la mejor manera.

Se adjuntan los presupuestos P25018b y P25019b en los que se indica la validez del mismo.

Salvo indicación expresa de realizarlo de otra forma, se emitirán facturas mensuales presentadas por FACe. Junto con la factura se enviará mensualmente un documento a modo de resumen en el que se indicarán los animales atendidos y donde figure su número de referencia, microchip en caso de tenerlo, fecha y lugar de captura, fecha y lugar de suelta, edad estimada, sexo, manto, atenciones realizadas y cualquier observación que se realice.

Salvo indicación expresa de realizarlo de otra forma, se emitirá una única factura a la finalización de los trabajos.

Las facturas se abonarán en un plazo no superior a 45 días naturales tras su registro por el método acordado.

COMIENZO DE LAS ACTUACIONES

Una vez sea devuelto sellado el presupuesto se consensuará entre ambas partes la fecha de comienzo de las actuaciones.

COMENTARIOS

Nos ofrecemos a resolver cualquier duda que pueda surgir, así como a mantener las reuniones necesarias y asesorar de la mejor manera posible a las personas y entidades interesadas en este Proyecto.

Agradecemos de antemano su colaboración y comprensión.

En Madrid a 25 de mayo de 2025